



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Programa 797 “PIF”

2023-2026

Índice de Contenido

1.	Introducción	4
2.	Mensaje de los Jerarcas Institucionales	6
3.	Marco Normativo	7
4.	Aspectos Estratégicos Institucionales de COMEX.....	11
4.1	Estructura organizacional.....	12
4.2	Misión institucional.....	13
4.3	Visión institucional	13
4.4	Valores institucionales.....	13
4.5	Ejes estratégicos	14
4.6	Objetivos estratégicos del para el período 2022-2026.....	15
4.7	Sectores estratégicos gubernamentales en los que se encuentra COMEX:	16
5.	Programa Presupuestario 797.....	17
5.1	Misión del programa.....	17
5.2	Visión del programa	17
5.3	Objetivo estratégico del programa	17
5.4	Estimación presupuestaria 2019-2022	17
5.5	Estimación presupuestaria 2023-2024.....	18
5.6	Estimación presupuestaria 2025.....	19
6.	Vinculación con el Plan Estratégico Institucional	20
7.	Intervenciones del Plan Operativo Institucional	20
8.	Matriz de actividades críticas.....	26
9.	Anexos.....	32
9.1	Estructura de Riesgos Externos e Internos	32
9.1.1	Riesgos Externos o del Entorno (EX).....	32
9.1.2	Riesgos Internos (RI).....	36
9.2	Anexo 2: Control de versionamiento del POI	44



Índice de Tablas

Tabla 1: Esquema operativo PIF	4
Tabla 2: Estimación presupuestaria, periodo 2019-2022.....	17
Tabla 3: Estimación presupuestaria, periodo 2023-2024	18
Tabla 3: Estimación presupuestaria, periodo 2025	19
Tabla 4: Matriz de intervenciones estipuladas en el PEI	20
Tabla 5: Objetivo del Programa.....	20
Tabla 6: Intervenciones del POI 797.....	21

1. Introducción

La Ley N°9622 que modificó la Ley N°9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018, creó el Programa presupuestario 797-00 “Programa de Integración Fronteriza”.

En este programa presupuestario se incluyen los recursos del Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF).

El Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR fue aprobado por la Asamblea Legislativa en la Ley N° 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N°117 de La Gaceta N°102 del 31 de mayo de 2017. De conformidad con esta Ley, el Organismo Ejecutor (OE) es el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), responsable de la toma de decisiones, de la dirección y de la coordinación del Programa. COMEX cuenta para la ejecución con una Unidad Coordinadora, liderada por un Gerente de Programa.

El Contrato de Préstamo fue impulsado por el Gobierno para la modernización de los principales pasos de frontera terrestres de Costa Rica. La iniciativa incluye el desarrollo de infraestructura y el equipamiento de las instalaciones públicas de control, la optimización de los procedimientos fronterizos, y la renovación e implementación de sistemas informáticos para el apoyo de las gestiones interinstitucionales.

El PIF prevé el desarrollo y modernización de los pasos de frontera bajo el siguiente esquema operativo:

Tabla 1: Esquema operativo PIF

Paso de frontera	Modelo	Detalle
Paso Canoas	Centro de Control Integrado de Doble cabecera	En cada país se contará con un Centro de Control Integrado (CCI), donde laborarán tanto funcionarios panameños como costarricenses. Los flujos de carga y pasajeros se atenderán solamente en el país de ingreso.
Sixaola	Centro de Control Integrado de Cabecera única	Un único CCI para ambos países. Se ubicará en Panamá ¹ .

¹ Financiado con el contrato de préstamo entre Panamá y el BID.



Paso de frontera	Modelo	Detalle
Sabalito	Centro de Control Integrado de Cabecera única	Un único CCI para ambos países. Se ubicará en Costa Rica.
Las Tablillas	Centro de Control Fronterizo	Un Centro de Control Fronterizo (CCF) en cada país. Se prevé el intercambio de información entre Costa Rica y Nicaragua.
Peñas Blancas	Centro de Control Fronterizo	

Fuente: COMEX

El Programa presupuestario 797-00 "PIF" como se indica a continuación, adopta los mismos objetivos del Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR (Ley N.º 9451).

2. Mensaje de los Jerarcas Institucionales

El Plan Operativo Institucional (POI) del Programa Presupuestario 797, comprende únicamente a la Unidad Coordinadora del PIF. Este programa, creado mediante la Ley N°9451, constituye una de las inversiones públicas más relevantes en materia de comercio y facilitación fronteriza, al promover la modernización de los pasos fronterizos, la interoperabilidad tecnológica, la simplificación de procesos y la mejora en la coordinación interinstitucional.

Por lo anterior, este POI resume las acciones de la Unidad Coordinadora del PIF para culminar con éxito las acciones de ejecución, monitoreo y cierre técnico del Programa, en cumplimiento de las disposiciones contractuales con el BID y las obligaciones nacionales de rendición de cuentas.

La implementación de este plan no solo garantiza la continuidad administrativa y técnica del PIF, sino que también contribuye a generar valor público sostenible, mediante una infraestructura fronteriza moderna, eficiente y segura que facilita el comercio, mejora la competitividad y promueve el desarrollo económico en las regiones limítrofes. Asimismo, este instrumento reafirma la visión del COMEX de impulsar una gestión pública basada en resultados, transparencia, cooperación interinstitucional y mejora continua.

El compromiso de la Unidad Coordinadora y de las instancias de apoyo del Ministerio será determinante para asegurar que el Programa PIF culmine con los más altos estándares de calidad y sostenibilidad, consolidando a Costa Rica como un referente regional en materia de integración fronteriza y facilitación del comercio.



Manuel Tovar Rivera
Ministro de Comercio Exterior



Indiana Trejos Gallo
Viceministra de Comercio Exterior

3. Marco Normativo

La creación del Ministerio de Comercio Exterior se dispuso mediante la Ley N°7638 del 30 de octubre de 1996, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°218 del 13 de noviembre de 1996. Adicionalmente, se promulgó la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior (Ley N°8056 del 21 de diciembre del 2000, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°10 del 15 de enero de 2001), que viene a complementar las funciones de COMEX en calidad de órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la citada Ley N°7638, se otorgan a COMEX las siguientes atribuciones específicas:

- a) Definir y dirigir, la política comercial externa y de inversión extranjera incluso la relacionada con Centroamérica, para lo cual establecerá mecanismos de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y los ministerios y entidades públicas que tengan competencia legal sobre la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios en el país.
- b) Dirigir las negociaciones comerciales y de inversión, bilaterales y multilaterales, incluido lo relacionado con Centroamérica, y suscribir tratados y convenios sobre esas materias. Mediante acuerdo, el Poder Ejecutivo, podrá autorizar que los tratados y convenios, así como sus modificaciones, sean firmados por los jefes de otros ministerios o entidades públicas del Estado que tengan competencia legal específica sobre la materia objeto del tratado o convenio.
- c) Participar, con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el de Agricultura y Ganadería y el de Hacienda, en la definición de la política arancelaria.
- d) Representar al país en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en los demás foros comerciales internacionales donde se discutan tratados, convenios y, en general, temas de comercio e inversión.
- e) Establecer mecanismos reguladores de exportaciones, cuando sea necesario por restricciones al ingreso de bienes costarricenses a otros países. En estas circunstancias, las regulaciones deberán ser motivadas, claras, equitativas y no discriminatorias. Para ejecutar los mecanismos, el Ministerio de Comercio Exterior podrá apoyarse en el MEIC y el de Agricultura y Ganadería, según el caso; asimismo, podrá ejecutarlos por medio de otras instituciones, públicas o privadas, que se relacionen con el sector productivo correspondiente. Estas instituciones podrán cobrar a los usuarios por los servicios prestados.
- f) Determinar, en consulta con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y los Ministros rectores de la producción nacional, las represalias comerciales que se

deriven de los acuerdos internacionales suscritos por Costa Rica, que serán ejecutadas en el país por los organismos competentes, según los procedimientos de ley y la materia en cuestión.

- g) Dictar las políticas referentes a exportaciones e inversiones.
- h) Otorgar el régimen de zonas francas, los contratos de exportación y el régimen de admisión temporal o perfeccionamiento activo y, cuando corresponda, revocarlos; según lo dispuesto en esta y en otras leyes o reglamentos aplicables.
- i) Dirigir y coordinar planes, estrategias y programas oficiales vinculados con exportaciones e inversiones.

Aunado lo anterior, según lo dispuesto en la Ley que aprueba la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos Ley N° 9981 del 21 de mayo de 2021, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°98 del 24 de mayo de 2021, COMEX es el representante del país ante la OCDE y el responsable de la coordinación nacional de los órganos, entes y poderes públicos que correspondan, según los temas de competencia de cada uno a efectos del trabajo ante ese organismo. Al efecto se destaca que dicha organización ofrece oportunidades inmejorables para construir un país más próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, que diseña e implementa políticas públicas orientadas a incrementar el bienestar de su población.

Por otra parte, en materia de facilitación del comercio, destacan la Ley de Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, del 27 de noviembre 2014 y su anexo denominado Acuerdo sobre Facilitación del Comercio , Ley N°9430 del 4 de abril de 2017, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°74 del 20 de mayo de 2017, mediante la cual se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), como un órgano colegiado — adscrito a COMEX— de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres.

En esta misma línea, mediante la Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el PIF, Ley N°9451 del 16 de mayo de 2017, publicada en el Alcance N°117 al Diario Oficial La Gaceta, del 31 de mayo de 2017, se designa a COMEX como Organismo Ejecutor del PIF, el cual es impulsado por el Gobierno para la modernización de los principales pasos de frontera de Costa Rica e incluye el desarrollo de infraestructura y la dotación de equipos de control, la optimización de los procedimientos fronterizos y la renovación e implementación de sistemas informáticos interinstitucionales.

Por otra parte, el 4 de mayo de 2022, se aprobó la Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), Ley N°10234, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022, la cual crea un nuevo conjunto de incentivos adicionales para las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). Dicha normativa, conlleva un nuevo cúmulo de funciones que COMEX debe atender para satisfacer las expectativas que genera esta novedosa ley, toda vez que persigue generar un mayor bienestar entre la población fuera de la Gran Área Metropolitana, mediante la atracción de la inversión y el establecimiento de proyectos que coadyuven al desarrollo social y económico de estas regiones.

Asimismo, todo lo relativo al procedimiento de ingreso, cumplimiento de obligaciones y demás trámites relacionados con la operación de estas empresas, se regirá por las mismas disposiciones que establece la Ley de Régimen de Zonas Francas, y sus reformas; por lo que, en consecuencia, se considerarán para todos los efectos como beneficiarios del régimen de zona franca. Adicionalmente, aplicará para las empresas que ingresan a las nuevas clasificaciones introducidas por la indicada Ley N°10234, la normativa reglamentaria que se ha venido elaborando con la participación directa de las entidades y órganos de la Administración Pública con competencias en las materias específicas relacionadas con tales categorías.

En adición a las leyes antes señaladas, los siguientes instrumentos contienen normas que asignan competencias o responsabilidades más específicas a COMEX:

- o Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N°7210 del 23 de noviembre de 1990, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°238 del 14 de diciembre de 1990.
- o Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N°7092 del 21 de abril de 1988, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°96 del 19 de mayo de 1988.
- o Reglamento a la Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de libre comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior. Decreto Ejecutivo N°29770-COMEX del 20 de agosto de 2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°176 del 13 de setiembre de 2001.
- o Reglamento sobre la Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC. Decreto Ejecutivo N°25809-COMEX del 6 de enero de 1997, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°34 del 06 de enero de 1997.
- o Reglamento de la Delegación Permanente de Costa Rica ante la OCDE. Decreto Ejecutivo N°38363-COMEX del 11 de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°84 del 11 de marzo de 2014.
- o Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAFAC. Decreto Ejecutivo N°41123-COMEX del 20 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°85 del 20 de marzo de 2018.



- o Reglamento del Registro de Elegibles para la Conformación de las Listas de Árbitros de los Acuerdos Comerciales Internacionales Ratificados por Costa Rica. Decreto Ejecutivo N°35057-COMEX del 3 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°36 del 20 de febrero de 2009.
- o Reglamento para el Registro de Empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería y la Regularización Migratoria de su Personal, Decreto Ejecutivo N° 36576-G-COMEX del 09 de mayo de 2011.
- o Reglamento para la emisión de cartas del Ministerio de Comercio Exterior para inscribirse en el registro de empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería, Decreto Ejecutivo N° 39903-COMEX del 26 de julio de 2016.
- o Tratados de Libre Comercio e instrumentos de comercio exterior aprobados por Costa Rica.²

² El detalle de todos y cada uno puede consultarse en el siguiente link: <https://www.comex.go.cr/tratados/>

4. Aspectos Estratégicos Institucionales de COMEX

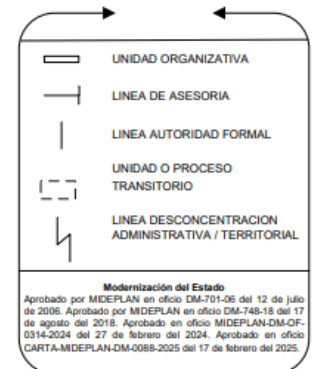
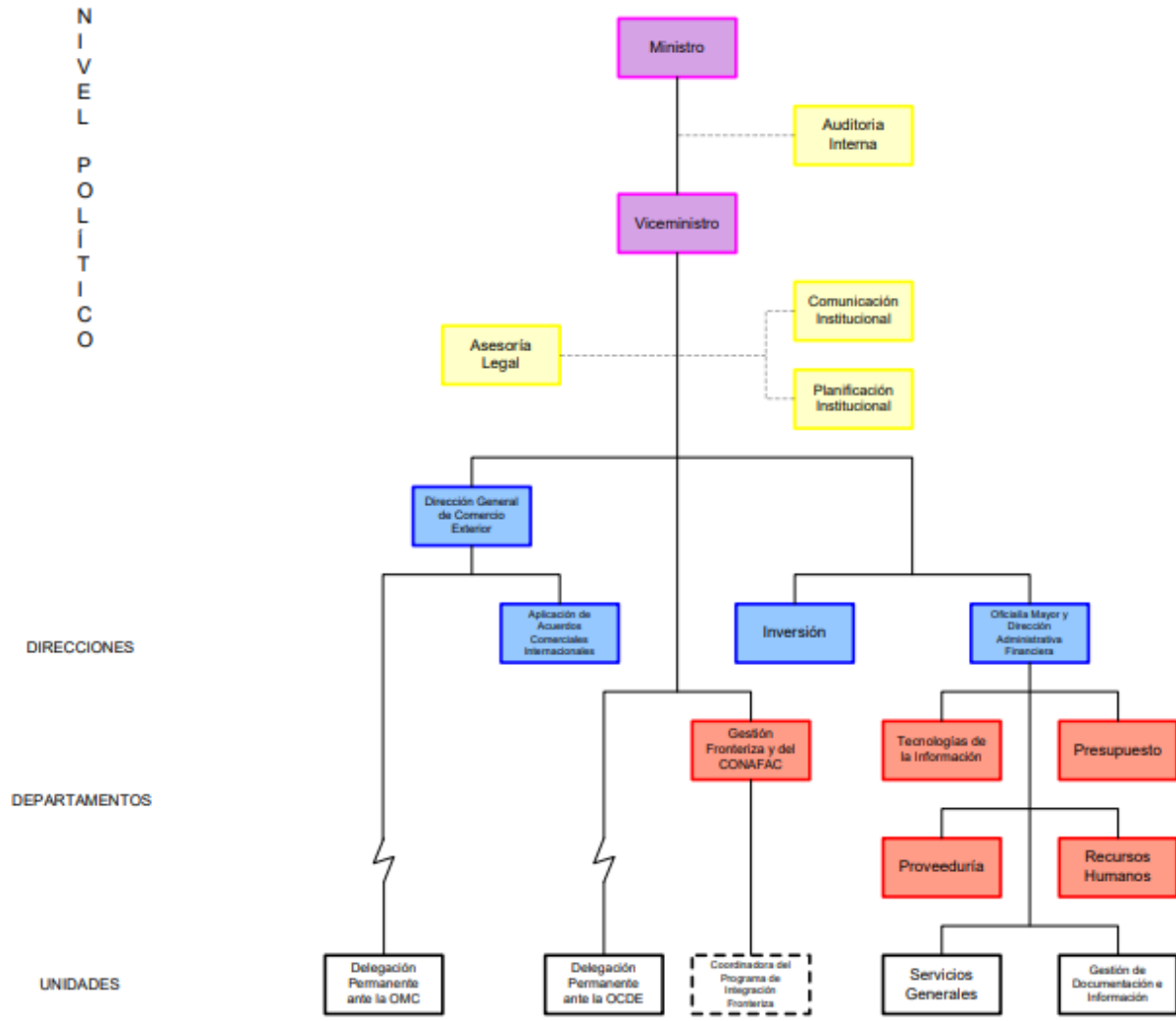
COMEX tiene como función definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera de la República, incluso la relacionada con Centroamérica, y ejercer las demás funciones previstas en la Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996; la Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior, Ley N° 8056 del 21 de diciembre de 2000; la Ley N° 9430 del 04 de abril de 2017; la Ley N° 9981 del 21 de mayo de 2021 y demás leyes especiales

Asimismo, ejerce la administración internacional no contenciosa y la representación del Estado costarricense en el exterior en asuntos comerciales y de inversión y es el órgano por el cual éste realiza todas sus gestiones relacionadas con estas materias ante gobiernos e instituciones extranjeras.

Con base en lo anterior, se han definido los siguientes aspectos estratégicos, mediante las cuales se logra plasmar el enfoque de la institución a mediano y largo plazo:

4.1 Estructura organizacional

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR



4.2 Misión institucional

Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión.

4.3 Visión institucional

Promover un comercio abierto, sostenible e inclusivo e incentivar la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) apegada a nuestros valores y el Estado de Derecho.

4.4 Valores institucionales

Producto de una encuesta aplicada a todas las personas servidoras de la institución en diciembre de 2022, se declaran y adoptan los siguientes valores institucionales:

- o **Excelencia:** la función de las personas servidoras se basa en una serie de estándares de profesionalismo, haciendo uso de sus capacidades, actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, con el propósito de brindar a los usuarios internos y externos un servicio público continuo, oportuno, eficaz, eficiente, y transparente, apegado a la rendición de cuentas y a la legalidad, de acuerdo con el interés público y el bien común.
- o **Compromiso:** las labores son realizadas a partir de la incorporación de las mejores prácticas en materia de gestión y altos estándares de compromiso y responsabilidad, todo en procura de alcanzar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales y el éxito en la Administración Pública.
- o **Liderazgo:** habilidad para influir, organizar y motivar para lograr los objetivos y metas propuestas. Implica poner en práctica el talento, la creatividad e innovación, entendiendo por ello la capacidad intelectual de crear o modificar y aportar nuevos enfoques sobre los servicios, funciones o productos a cargo, por lo que se asumen los retos con compromiso, diálogo, cooperación, capacitación continua, prudencia, entre otros.
- o **Espíritu de equipo:** la dinámica de trabajo se dirige a la creación de sinergias, con el fin de que cada uno de los funcionarios que forman parte de la institución aporte en las áreas específicas de competencia de la organización y, de esta manera, la labor que desarrolla el Ministerio en la sociedad se torne más enriquecedora y provechosa.
- o **Integridad:** la actuación de las personas servidoras debe apegarse a los postulados de protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; la exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información; y la garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones. El fin primordial es que la conducta en

el ejercicio de la función pública sea acorde con las normas éticas rectoras de la probidad reconocidas en el ordenamiento jurídico.

- o **Respeto:** se reconoce y considera a todas las personas servidoras por sus capacidades y habilidades. Implica proporcionar un trato digno, cordial y tolerante a las ideas, creencias y prácticas cuando son diferentes o contrarias a las propias.

4.5 Ejes estratégicos

Para el periodo 2022-2026 se han definido los siguientes ejes estratégicos:

- o **Comercio Exterior:** como pilar fundamental para la inserción de nuestro país en la economía global.
- o **IED:** procurando una inversión incluyente y sostenible en todo el país.
- o **Facilitación del Comercio:** para la simplificación, armonización y modernización de los procedimientos de comercio.
- o **OCDE:** con el fin de aprovechar al máximo la membresía de Costa Rica a la organización y continuar la labor de implementación de reformas que hagan a la administración pública más eficiente para el beneficio de los ciudadanos.

Ilustración 1: Ejes estratégicos de COMEX



Fuente: PEI, COMEX

4.6 Objetivos estratégicos del para el período 2022-2026

Tal y como se puede apreciar en el Plan Estratégico Institucional, los objetivos estratégicos de COMEX para el periodo 2022-2026 son;

- o Impulsar el aumento de las exportaciones de bienes y servicios, en el cuatrienio para el desarrollo nacional.
- o Impulsar el aumento de las exportaciones de bienes y servicios, en el cuatrienio para el desarrollo nacional.
- o Profundizar y modernizar y la plataforma de comercio exterior de Costa Rica para promover la generación de nuevas oportunidades de comercio e inversión para la población.
- o Velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales internacionales vigentes para asegurar su adecuada implementación y maximizar el aprovechamiento de las oportunidades que estos generan.
- o Promover la inclusión de temáticas innovadoras en los nuevos tratados y acuerdos comerciales, y en los procesos de modernización de los existentes, con el objetivo de procurar un comercio más ágil, inclusivo y sostenible, que brinde mayores y mejores oportunidades a la población.
- o Continuar trabajando en el proceso de la Integración Económica Centroamericana para profundizar el comercio intrarregional.
- o Avanzar en la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico como plataforma para una mayor vinculación con Asia Pacífico.
- o Ejercer un liderazgo constructivo en la OMC, que defienda el sistema multilateral basado en reglas y promueva iniciativas que favorezcan los intereses nacionales.
- o Ejercer la rectoría de la política de inversión extranjera directa, armonizando y articulando acciones con PROCOMER, así como la relación con entidades gubernamentales correspondientes.
- o Aumentar la atracción de flujos y atraer proyectos de IED hacia el país para contribuir con el desarrollo nacional.
- o Apoyar el fortalecimiento de la competitividad del marco de políticas públicas necesarias para la inversión y la mejora continua del clima de inversión, procurando que el país tenga mejores condiciones, apegadas a estándares

internacionales, para la atracción de proyectos de IED con valor añadido, que promuevan el desarrollo socioeconómico de los costarricenses.

- o Gestionar acciones para el impulso de proyectos relacionados con sectores productivos o clústeres identificados como prioritarios para el sector, a saber: agroindustria, biotecnología, Global Life-Centered Hub, dispositivos médicos y semiconductores, para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía
- o Participar activamente en las diferentes instancias de trabajo del Programa Descubre.
- o Continuar con la implementación del PIF para fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sus sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre estos.
- o Coadyuvar en la adecuada administración, gestión coordinada de fronteras y el mantenimiento y sostenibilidad del equipamiento y las instalaciones fronterizas ubicadas en los puestos fronterizos terrestres de Costa Rica modernizadas en el marco del PIF para garantizar el uso eficiente de los recursos.
- o Promover acciones de facilitación del comercio orientadas a la simplificación, digitalización y automatización de los procesos de comercio exterior con la finalidad de que las transacciones y procedimientos de control se realicen de manera ágil, efectiva y eficiente.
- o Ejercer la adecuada representación del país ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través de iniciativas que potencien el máximo aprovechamiento de la membresía en favor de los intereses y prioridades nacionales y que contribuyan al impulso de los valores compartidos y los estándares internacionales de la organización..

4.7 Sectores estratégicos gubernamentales en los que se encuentra COMEX:

El Poder Ejecutivo se organiza por Sectores Gubernamentales Estratégicos, los cuales están definidos e integrados por órganos y entes de la Administración Pública Central y Descentralizada, según lo establecido en el Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo N°43580-MP-PLAN. En este sentido, COMEX se encuentra en: i) el Sector Productivo y Desarrollo Regional³ y ii) Sector Acción Exterior⁴.

³ Actualmente, la Rectoría del Sector Productivo y Desarrollo Regional la ostenta Patricia Rojas Morales, Ministra de Economía, Industria y Comercio.

⁴ Actualmente, la Rectoría del Sector Acción Exterior la ostenta Arnoldo André Tinoco, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

5. Programa Presupuestario 797

5.1 Misión del programa

Ejecutar el PIF de acuerdo con los objetivos establecidos, con la debida diligencia, en forma económica, financiera, administrativa y técnicamente eficiente y de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo 3488/OC-CR aprobado mediante Ley N°9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N°117 de La Gaceta N°102 del 31 de mayo de 2017.

5.2 Visión del programa

Fortalecer la competitividad nacional, mediante la modernización de la infraestructura, equipamiento y sistemas de los puestos fronterizos terrestres del país.

5.3 Objetivo estratégico del programa

El objetivo del Programa es fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sus sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre estos, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N. ° 3488/OC-CR.

5.4 Estimación presupuestaria 2019-2022

Tabla 2: Estimación presupuestaria, periodo 2019-2022

Nombre del programa	Monto presupuestado ⁵ 2019 (en millones de ₡)	% Participación	Monto presupuestado ⁶ 2020 (en millones de ₡)	% Participación
797-Programa de Integración Fronteriza	59 172,29	100,00%	58 798,70	100,00%
Total	59 172,29	100,00%	58 798,70	100%

⁵ Corresponde al monto liberado en SIGAF al término del período 2019.

⁶ Corresponde al monto liberado en SIGAF al período 2020 el cual tiene sustraído el monto ejecutado en el período 2019.

Nombre del programa	Monto presupuestado ⁷ 2021 (en millones de ₡)	% Participación	Monto presupuestado ⁸ 2022 (en millones de ₡)	% Participación
797-Programa de Integración Fronteriza	57.731,33	100,00%	57.130,78	100,00%
Total	57.731,33	100%	57.130,78	100%

Fuente: COMEX

5.5 Estimación presupuestaria 2023-2024

Tabla 3: Estimación presupuestaria, periodo 2023-2024

Nombre del programa	Monto presupuestado ⁹ 2023 (en millones de ₡)	% Participación	Monto presupuestado ¹⁰ 2024 (en millones de ₡)	% Participación
797-Programa de Integración Fronteriza	43.608,02	100,00%	27.457,73	100,00%
Total	43.608,02	100%	27.457,73	100%

Fuente: COMEX

⁷ Corresponde al monto liberado en SIGAF al período 2021.

⁸ Corresponde al monto liberado en SIGAF al período 2022.

⁹ Corresponde al monto liberado en SIGAF al período 2023.

¹⁰ Corresponde al monto liberado en SIGAF al período 2024, se incrementa porque incluye el monto de Aporte Local.

5.6 Estimación presupuestaria 2025

Tabla 4: Estimación presupuestaria, periodo 2025

Nombre del programa	Monto presupuestado ¹¹ 2025 (en millones de ₡)	% Participación
797-Programa de Integración Fronteriza	18.482,07	100,00%
Total	18.482,07	100%

Fuente: COMEX

¹¹ Corresponde al monto liberado en SIGAF al período 2025.

6. Vinculación con el Plan Estratégico Institucional

Tabla 5: Matriz de intervenciones estipuladas en el PEI

Objetivo estratégico	Resultado esperado	Dependencia cargo
Continuar con la implementación del PIF para fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sus sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre estos.	Fortalecida la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sistemas informáticos de los puestos fronterizos de Paso Canoas, Sixaola, Sabalito, Peñas Blancas y Las Tablillas.	Unidad Coordinadora del PIF
Coadyuvar en la adecuada administración, gestión coordinada de fronteras y el mantenimiento y sostenibilidad del equipamiento y las instalaciones fronterizas ubicadas en los puestos fronterizos terrestres de Costa Rica modernizadas en el marco del PIF para garantizar el uso eficiente de los recursos.	Implementadas las acciones de sostenibilidad ¹² del equipamiento e instalaciones de los nuevos puestos fronterizos terrestres mediante el desarrollo de las labores administrativas requeridas y el uso eficiente de los recursos.	Unidad Coordinadora del PIF

Fuente: COMEX

7. Intervenciones del Plan Operativo Institucional

Tabla 6: Objetivo del Programa

Objetivo del programa 797-Programa de Integración Fronteriza
Fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sus sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre estos, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N.º 3488/OC-CR.

Fuente: COMEX

¹² Se entiende por “sostenibilidad” la construcción, puesta en marcha, operación, ampliación, remodelación y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, el pago de servicios indivisibles asociados a las instalaciones y la implementación de medidas de facilitación del comercio

Tabla 7: Intervenciones del POI 797

Objetivo Operativo	Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta		Riesgos		Documentación probatoria	Dependencia a cargo	Observaciones
							Fuente General	Fuente Específica			
Conseguir la adjudicación de las últimas consultorías de firma de desarrollos informáticos	Realizadas las adjudicaciones de las consultorías relativas a desarrollos informáticos	Porcentaje de adjudicaciones realizadas de acuerdo con las adjudicaciones planificadas	Porcentaje	0%	2023	100%	Externo	AM-3; SE-2,	Resoluciones de adjudicación, Plan de Ejecución del Programa (PEP), Informes de seguimiento.	Unidad Coordinadora del PIF	Al momento de formulación del presente POI, se han planificado dos consultorías una para la automatización de cerca de 24 trámites VUI de las funcionalidades de Zonas Francas, Migración y Auxiliares de la Función Pública Aduanera y otra para el desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), alineado con el modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Se vincula con el indicador del PEI: C.01.01 Productos institucionales:
					2024	No aplica					
					2025	No aplica					
					2026	No aplica					

Objetivo Operativo	Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta		Riesgos		Documentación probatoria	Dependencia a cargo	Observaciones
							Fuente General	Fuente Específica			
											Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.
Desarrollar un plan de mejora de la infraestructura de los puestos fronterizos Sabalito y Las Tablillas acorde con el presupuesto disponible	Elaborados los planes de mejora de conformidad con el presupuesto disponible.	Porcentaje de planes elaborados de acuerdo con los planes previstos	Porcentaje	0%	2023	25%	Interno	TI-1; IC-3; TI-3	Documento de plan de mejora, Plan de Ejecución del Programa (PEP), Informes de seguimiento.	Unidad Coordinadora del PIF	Además de los riesgos reflejados en SEVRI el PIF aplica la política PIF-POL-VAR Política de valoración de riesgo del PIF - versión 3 para cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato de Préstamo 3488/OC-CR aprobado mediante la Ley 9451. Se vincula con el indicador del PEI: C.01.01 Productos institucionales: Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios. Se aclara que mediante el memorando PIF-MEM-ENV-0098-
					2024	50%					
					2025	100%					
					2026	No aplica					

Objetivo Operativo	Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta		Riesgos		Documentación probatoria	Dependencia a cargo	Observaciones
							Fuente General	Fuente Específica			
											2024 y la matriz PLI-MAT-POI-0001-2024 se actualizaron las metas de este indicador.
Desarrollar la entrega de las nuevas instalaciones de los puestos fronterizos a las instituciones	Entregadas las nuevas instalaciones a las instituciones con representación en los puestos fronterizos.	Cantidad de instalaciones entregadas ¹³	Número	2022: 0	2023	01	Externo	AM-3; SE-2	Acta de entrega de instalaciones, Plan de Ejecución del Programa (PEP), Informes de seguimiento.	Unidad Coordinadora del PIF	Además de los riesgos reflejados en SEVRI el PIF aplica la política PIF-POL-VAR Política de valoración de riesgo del PIF - versión 3 para cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato de Préstamo 3488/OC-CR aprobado mediante la Ley 9451. Se vincula con el indicador del PEI: C.01.01 Productos institucionales: Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.
					2024	00	Interno	TI-1; IC-3; TI-3			
					2025	04					
					2026	No aplica					

¹³ Mediante el memorando PIF-MEM-ENV-0070-2024 del 26 de junio de 2024 se solicitó una modificación a la meta de este indicador. Dicha gestión fue aprobada mediante el memorando PLI-MEM-ENV-0007-2024. Por lo anterior, la meta del indicador "Cantidad de instalaciones entregadas" debe leerse como: 2023:1; 2024:0; 2025:3; 2026: No aplica.

Objetivo Operativo	Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta		Riesgos		Documentación probatoria	Dependencia a cargo	Observaciones
					2023	2024	Fuente General	Fuente Específica			
Asegurar la actualización oportuna, veraz y accesible de la información institucional publicada en el sitio web, conforme a los lineamientos de transparencia, mejora regulatoria y atención a la ciudadanía.	Actualizada oportunamente la información institucional en el sitio web, garantizando su calidad, vigencia y disponibilidad para las personas usuarias.	Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna de la información publicada en el sitio web.	Porcentaje	No disponible	2023	No aplica	Externos	TE-3	Registro de solicitudes de actualización y capturas de la actualización de la web.	Unidad Coordinadora del PIF	Se aclara que se coloca un "no aplica" en las metas de 2023 y 2024, por cuanto este indicador fue incorporado al POI en 2025.
					2024	No aplica					
					2025	100 %	Internos	IC-4, IC-5			
					2026	100 %					
Fortalecer la gestión integral de los proyectos de cooperación internacional del COMEX, garantizando su adecuada formulación, registro ejecución y seguimiento, en concordancia con el	Proyectos de cooperación internacional formulados, registrados y gestionados de manera eficiente, transparente y oportuna, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación nacional e	Porcentaje de proyectos de cooperación internacional debidamente registrados ante MIDEPLAN.	Porcentaje	No disponible	2023	No aplica	Externos	IS-2, RE-2, RE-5, PE-2	Expediente de proyectos de cooperación internacional	Unidad Coordinadora del PIF	Se aclara que se coloca un "no aplica" en la meta de 2024, por cuanto este indicador fue incorporado al POI en 2025.
					2024	No aplica					
					2025	100 %	Internos	IC-3, IC-5			
					2026	100 %					
	Proyectos de cooperación internacional formulados, registrados y gestionados de manera eficiente, transparente y oportuna, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación nacional e	Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados conforme a lo planificado y con informes	Porcentaje	No disponible	2023	No aplica	Externos	IS-2, RE-2, RE-5, PE-2	Expediente de proyectos de cooperación internacional	Unidad Coordinadora del PIF	Se aclara que se coloca un "no aplica" en la meta de 2024, por cuanto este indicador fue incorporado al POI en 2025.
					2024	No aplica					
					2025	100 %	Internos	IC-3, IC-5			
					2026	100 %					

Objetivo Operativo	Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta		Riesgos		Documentación probatoria	Dependencia a cargo	Observaciones
							Fuente General	Fuente Específica			
mandato legal de la Institución, las prioridades nacionales de desarrollo y los lineamientos técnicos de MIDEPLAN.	institucional, así como con los compromisos adquiridos con los socios cooperantes.	de avance y cierre presentados según los requerimientos institucionales, nacionales y de los socios cooperantes.									
Ejecutar el cierre técnico, administrativo y financiero del del préstamo del Programa de Integración Fronteriza, asegurando la entrega de resultados, la documentación de lecciones aprendidas, y la transferencia de activos y responsabilidades conforme a la normativa vigente y los	Cerrado el empréstito del PIF conforme a los requisitos contractuales, legales y técnicos establecidos, con la documentación completa, activos transferidos, y evaluación final realizada.	Porcentaje de cumplimiento del plan de cierre del programa.	Porcentaje	2025: 0%	2023	No aplica	Externos	IS-2, PE-2	Informes de cierre del programa aprobados por COMEX y el BID	Unidad Coordinadora del PIF	Se aclara que se coloca un "no aplica" en la meta de 2023, 2024 y 2025, por cuanto las labores formales asociadas a este indicador iniciarán a partir de 2026.
					2024	No aplica					
					2025	No aplica	Internos	IC-3, IC-5			
					2026	50 %					

Objetivo Operativo	Resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta		Riesgos		Documentación probatoria	Dependencia a cargo	Observaciones
							Fuente General	Fuente Específica			
lineamientos del contrato de préstamo BID N.º 3488/OC-CR.											

Fuente: COMEX

8. Matriz de actividades críticas

Tabla 7: Matriz de actividades críticas

Dependencia a cargo	Objetivo Operativo	Producto (Bien o Servicio)	Resultado	Indicador	Actividades críticas	Fecha de inicio	Fecha final	Duración en días
Unidad Coordinadora del PIF	Conseguir la adjudicación de las últimas consultorías de firma de desarrollos informáticos	Adjudicación con las empresas seleccionadas	Realizadas las adjudicaciones de las consultorías relativas a desarrollos informáticos	Porcentaje de adjudicaciones realizadas de acuerdo con las adjudicaciones planificadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las mejoras que se requieren a los desarrollos informáticos. 2. Solicitar los recursos económicos para la adjudicación. 3. Elaborar los términos de referencia para la contratación. 4. Brindar, en el plazo establecido a la instancia competente, la documentación respectiva para que pueda proceder con la contratación. 	1 de enero	31 de diciembre	365

Dependencia a cargo	Objetivo Operativo	Producto (Bien o Servicio)	Resultado	Indicador	Actividades críticas	Fecha de inicio	Fecha final	Duración en días
					5. Realizar un seguimiento constante al proceso de adjudicación, garantizando la respuesta oportuna y en tiempo. 6. Proceder con la firma del contrato de adjudicación y velar por su ejecución según los términos establecidos. 7. Archivar y crear un expediente en el ADI con toda la información relacionada a la adjudicación.			
	Desarrollar un plan de mejora de la infraestructura de los puestos fronterizos Sabalito y Las Tablillas acorde con el presupuesto disponible	Plan de mejora de infraestructura para los puestos fronterizos Sabalito y Las Tablillas	Elaborados los planes de mejora de conformidad con el presupuesto disponible.	Porcentaje de planes elaborados de acuerdo con los planes previstos	1. Realizar un diagnóstico con las prioridades por atender a nivel de infraestructura. 2. Diseñar el plan de mejora adecuado al presupuesto disponible, velando por la seguridad, flujo migratorio y comercial. 3. Validar con las autoridades competentes el plan para su ejecución. 4. Ejecutar el plan de acuerdo con lo programado. 5. Monitorear los avances del plan y brindar un seguimiento constante.	1 de enero	31 de diciembre	365

Dependencia a cargo	Objetivo Operativo	Producto (Bien o Servicio)	Resultado	Indicador	Actividades críticas	Fecha de inicio	Fecha final	Duración en días
					6. Documentar en el ADI las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan.			
	Desarrollar la entrega de las nuevas instalaciones de los puestos fronterizos a las instituciones	Entrega de las instalaciones de los puestos fronterizos a las instituciones.	Entregadas las nuevas instalaciones a las instituciones con representación en los puestos fronterizos.	Cantidad de instalaciones entregadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con las instituciones involucradas la entrega de las instalaciones. 2. Elaborar los documentos necesarios para la transferencia formal de las obras. 3. Realizar el acto oficial de la entrega mediante la firma de actas, asegurando la transparencia. 4. Documentar en el ADI la información gestionada. 	1 de enero	31 de diciembre	365
	Asegurar la actualización oportuna, veraz y accesible de la información institucional publicada en el sitio web, conforme a los lineamientos de transparencia, mejora regulatoria	Información institucional pública accesible, oportuna, verificada y alineada con principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.	Actualizada oportunamente la información institucional en el sitio web, garantizando su calidad, vigencia y disponibilidad para las personas usuarias.	Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna de la información institucional publicada en el sitio web.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar de forma periódica del inventario de contenidos institucionales. 2. Verificar el cumplimiento de normas de anonimización y protección de datos personales. 3. Coordinar, cuando corresponda, las acciones requeridas para validar la información antes de su publicación. 	1 de enero	31 de diciembre	365

Dependencia a cargo	Objetivo Operativo	Producto (Bien o Servicio)	Resultado	Indicador	Actividades críticas	Fecha de inicio	Fecha final	Duración en días
	y atención a la ciudadanía.				Enviar la documentación actualizada a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación.			
	Fortalecer la gestión integral de los proyectos de cooperación internacional del COMEX, garantizando su adecuada formulación, registro ejecución y seguimiento, en concordancia con el mandato legal de la Institución, las prioridades nacionales de desarrollo y los lineamientos técnicos de MIDEPLAN.	Fortalecer la gestión integral de los proyectos de cooperación internacional del COMEX, garantizando su adecuada formulación, registro ejecución y seguimiento, en concordancia con el mandato legal de la Institución, las prioridades nacionales de desarrollo y los lineamientos técnicos de MIDEPLAN.	Proyectos de cooperación internacional formulados, registrados y gestionados de manera eficiente, transparente y oportuna, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación nacional e institucional, así como con los compromisos adquiridos con los socios cooperantes.	Porcentaje de proyectos de cooperación internacional debidamente registrados ante MIDEPLAN.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con la Unidad de Planificación Institucional las labores requeridas para el registro de los proyectos de cooperación. 2. Completar los formularios de proyectos de cooperación internacional conforme a la normativa técnica de MIDEPLAN. 3. Gestionar el aval institucional y su articulación con los instrumentos de planificación nacional. 4. Tramitar y dar seguimiento al proceso de registro oficial ante MIDEPLAN. 5. Mantener un archivo institucional con la documentación soporte de cada proyecto registrado. 6. Coordinar con los socios cooperantes para asegurar 	1 de enero	31 de diciembre	365

Dependencia a cargo	Objetivo Operativo	Producto (Bien o Servicio)	Resultado	Indicador	Actividades críticas	Fecha de inicio	Fecha final	Duración en días
					la coherencia entre lo acordado y lo registrado			
		Proyectos de cooperación internacional ejecutados y monitoreados en cumplimiento de los compromisos establecidos y con evidencia documentada de su avance y resultados.		Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados conforme a lo planificado y con informes de avance y cierre presentados según los requerimientos institucionales, nacionales y de los socios cooperantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las actividades programadas en los proyectos de cooperación, en coordinación con las contrapartes nacionales e internacionales. 2. Monitorear periódicamente los avances de cumplimiento de metas. 3. Generar y presentar informes de avance y de cierre, según los requerimientos institucionales, nacionales y de los socios cooperantes. 4. Identificar y atender oportunamente riesgos o desviaciones en la ejecución de los proyectos. 5. Evaluar los resultados alcanzados y sistematizar lecciones aprendidas. 	1 de enero	31 de diciembre	365

Dependencia a cargo	Objetivo Operativo	Producto (Bien o Servicio)	Resultado	Indicador	Actividades críticas	Fecha de inicio	Fecha final	Duración en días
	Ejecutar el cierre técnico, administrativo y financiero del empréstito del Programa de Integración Fronteriza, asegurando la entrega de resultados, la documentación de lecciones aprendidas, y la transferencia de activos y responsabilidades conforme a la normativa vigente y los lineamientos del contrato de préstamo BID N.º 3488/OC-CR.	Servicio de gestión integral de cierre del PIF	Cerrado el empréstito del PIF conforme a los requisitos contractuales, legales y técnicos establecidos, con la documentación completa, activos transferidos, y evaluación final realizada.	Porcentaje de cumplimiento del plan de cierre del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y validar el cumplimiento contractual 2. Elaborar el informe final de cierre 3. Coordinar la transferencia / devolución de activos 4. Liquidar los contratos y compromisos financieros 5. Realizar las evaluaciones de impacto y sostenibilidad 6. Documentar las lecciones aprendidas 7. Realizar la comunicación institucional del cierre del programa. 	1 de enero	31 de diciembre	365

Fuente: COMEX

9. Anexos

9.1 Estructura de Riesgos Externos e Internos

De acuerdo con lo definido en el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de COMEX, se tiene la siguiente estructura para los riesgos externos e internos:

9.1.1 Riesgos Externos o del Entorno (EX)

Los riesgos externos o del entorno surgen cuando fuerzas, hechos, fenómenos naturales o bien, acciones o actos externos a la Institución u organización pueden afectar o influir directa o indirectamente los procesos, el funcionamiento, las competencias, los objetivos o la viabilidad del modelo de negocio, a sus personas funcionarias o al personal a cargo, de algún modo.

Tabla 8: Riesgos externos o del entorno

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Fuente de Riesgo General	Fuente de Riesgo por Área General	Fuente de Riesgo por Área Específica
I.- Riesgos Externos o del Entorno (EX)	a.- Ambiental (AM)	1.- Acciones Humanas.
		2.- Fenómenos Naturales.
		3.- Salud Pública.
	b.- Institucional (IS)	1.- Relaciones con Instituciones Autónomas y otros Entes Públicos.
		2.- Relaciones con otros Ministerios de Gobierno.
		3.- Relaciones con PROCOMER.
	c.- Internacional (RE)	1.- Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales por parte de otros países.
		2.- Confianza Internacional.
		3.- Negociaciones Comerciales Internacionales.
		4.- Política Comercial de otros países.

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Fuente de Riesgo General	Fuente de Riesgo por Área General	Fuente de Riesgo por Área Específica
	d.- Normativo-Jurídico (NO)	5.- Relaciones con Organismos Internacionales.
		1.- Cambio de las Regulaciones o los Controles.
		2.- Criterios y Pronunciamientos vinculantes.
		3.- Reformas y Modificaciones Legales.
		4.- Resoluciones de los órganos judiciales.
	e.- Político o de Estado (PE)	1.- Gobernabilidad o Estabilidad del Gobierno.
		2.- Imagen Institucional y del Gobierno.
		3.- Partidos Políticos.
		4.- Relaciones con el Poder Judicial.
		5.- Relaciones con el Poder Legislativo.
		6.- Relaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones.
	f.- Servicio (SE)	1.- Demandantes de Servicios.
		2.- Proveedores de Bienes y Servicios.
		3.- Continuidad de servicios y procesos
	g.- Social (SO)	1.- Grupos Sociales de Presión y Foros de Discusión.
		2.- Medios de Comunicación.
h.- Tecnológico (TE)	1.- Innovación Tecnológica.	
	2.- Telecomunicaciones.	
	3.- Ciberseguridad	

Fuente: MAO, SEVRI COMEX

Descripción de los Riesgos Externos o del Entorno (EX)

a.- **Ambiental (AM):** Son todos aquellos hechos de la naturaleza o acciones humanas del entorno que afecten a la Institución, su infraestructura física o a las personas que laboran en ella.

1. **Acciones Humanas:** Todo aquel acto humano realizado por acción u omisión que tenga efectos o consecuencias para la Institución, la infraestructura física o las personas.
2. **Fenómenos Naturales:** Los hechos o fenómenos de la naturaleza que pueden generar algún efecto en la Institución, la infraestructura física o las personas.
3. **Salud Pública:** Aquellas situaciones o condiciones que incidan directa o indirectamente en la salud de las personas.

b.- **Institucional (IS):** Comprende acciones derivadas de las relaciones de la organización con los diferentes órganos, entidades o instituciones del país.

1. **Relaciones con Instituciones Autónomas y otros Entes Públicos:** Las acciones o actividades de las Instituciones Autónomas y otros Entes Públicos que puedan afectar o influir en la organización o sus personas funcionarias.
2. **Relaciones con otros Ministerios de Gobierno:** Las acciones o actividades de los otros Ministerios de Gobierno que puedan afectar o influir en la organización o sus personas funcionarias.
3. **Relaciones con PROCOMER:** Las acciones o actividades de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica que puedan afectar o influir en la organización o sus personas funcionarias.

c.- **Internacional (RE):** Las acciones o actividades derivadas del comercio internacional que afectan o influyan de algún modo en el país.

1. **Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales por parte de otros países:** Las implicaciones, derivadas de la aplicación de acuerdos comerciales internacionales por parte de otros países, que pueden generar algún efecto o influencia en el país o en la Institución.
2. **Confianza Internacional:** La relación de confianza de los diferentes actores mundiales en el modelo político, económico o jurídico del país, la capacidad institucional o la habilidad del Estado para ejecutar y cumplir con los compromisos adquiridos, cambia y afecta o influye de algún modo al país o a la Institución.
3. **Negociaciones Comerciales Internacionales:** Las negociaciones comerciales en alguno de los diversos foros u organismos internacionales, pueden afectar o influir de algún modo al país o la Institución.
4. **Política Comercial de otros países:** Los cambios u orientaciones de la política comercial o de otro tipo de otras naciones, el desarrollo de las ventajas o capacidades competitivas y otras condiciones que, en relación con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la política y estrategia comercial del país, afecten los objetivos de esa política, su atractivo o viabilidad y, en general, de la economía o la estructura productiva nacional.

5. **Relaciones con Organismos Internacionales:** Las acciones o actividades de las organizaciones internacionales afectan o influyen de algún modo en el país o la Institución.

d.- Normativo-Jurídico (NO): Son todos aquellos actos o acciones que afecten o influyen en la situación jurídica o el marco normativo de la Institución.

1. **Cambio de las Regulaciones o los Controles:** Modificaciones a las regulaciones o controles cambian la posición y capacidad de la Institución de operar eficazmente a cualquier nivel de la organización.
2. **Criterios y Pronunciamientos:** La emisión por parte de la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República o cualquier otro órgano o ente del Estado, de criterios o pronunciamientos vinculantes o no, que afecten, modifiquen o influyen las funciones y competencias de la Institución o sus personas funcionarias.
3. **Reformas y Derogatorias Legales:** Las modificaciones, reformas o derogatorias de las leyes relacionadas con las funciones y competencias de la Institución, así como su capacidad de adaptación y cumplimiento de las nuevas condiciones normativas y la afectación de las preexistentes.
4. **Resoluciones de los órganos judiciales:** La emisión de resoluciones por parte de los órganos judiciales que afecten el funcionamiento institucional, la organización o compelan a hacer o dejar de hacer alguna acción o actividad.

e.- Político o de Estado (PE): Son todos aquellos actos o acciones políticas internas o externas a Costa Rica que representen un riesgo para la Institución.

1. **Gobernabilidad o Estabilidad del Gobierno:** Son aquellas acciones políticas, internas o externas, que produzcan algún efecto en el mandato o la autoridad del Gobierno de la República.
2. **Imagen Institucional y del Gobierno:** Todas aquellas acciones, internas o externas, que generen o produzcan un cambio en la imagen o percepción acerca de la Institución o del Gobierno de la República.
3. **Partidos Políticos:** Las acciones o actividades de los partidos políticos nacionales en relación con cualquier aspecto de la Institución o sus personas funcionarias.
4. **Relaciones con el Poder Judicial:** Las acciones o actividades derivadas de las relaciones del Poder Judicial con la Institución.
5. **Relaciones con el Poder Legislativo:** Las acciones o actividades derivadas de la función legislativa y de control político del Parlamento respecto de la Institución o sus personas funcionarias.
6. **Relaciones con el Tribunal Supremo de Elecciones:** Las acciones o actividades derivadas del ejercicio de la función electoral y los mecanismos de iniciativa y consulta popular, del Tribunal Supremo de Elecciones respecto de la Institución o sus personas funcionarias.

f.- Servicio (SE): Son todas aquellas acciones o necesidades derivadas de las relaciones de los sujetos privados externos con la Institución.

1. **Demandantes de Servicios:** Las necesidades de los demandantes de servicios relacionados con la Institución, sean estos personas físicas o jurídicas; beneficiarias o no de los regímenes de favor fiscal, cambian y la Institución no realiza las modificaciones o adecuaciones necesarias para atender estas nuevas demandas.
2. **Proveedores de Bienes y Servicios:** Las acciones de los proveedores de bienes y servicios de la Institución que la afecten de algún modo.
3. **Continuidad de Servicios y procesos:** Las amenazas externas potenciales que pueden generar afectación en las operaciones y servicios que brinda la institución.

g.- Social (SO): Son todas aquellas acciones provenientes de la sociedad que afecten o influyen en la Institución o a sus personas funcionarias.

1. **Grupos Sociales de Presión y Foros de Discusión:** Las acciones y actividades de los diferentes grupos sociales o sus manifestaciones en los foros nacionales o internacionales, que afecten o influyen de algún modo en la Institución o a sus personas funcionarias.
2. **Medios de Comunicación:** Las acciones y actividades de los medios de comunicación, en su función informativa y de comunicación, que afecten o influyen de algún modo en la Institución o a sus personas funcionarias.

h.- Tecnológico (TE): Son todas aquellas innovaciones tecnológicas a disposición de la organización o situaciones relacionadas con los medios de telecomunicación empleados por la Institución, que afecten o influyen en esta de algún modo.

1. **Innovación Tecnológica:** Las innovaciones tecnológicas, sean empleadas o no por esta, generan algún efecto o influencia en la Institución. Del mismo modo, hace referencia a aquellas situaciones en las que el Ministerio no logre adaptarse oportunamente a los cambios en el entorno tecnológico afectando su capacidad para innovar en la prestación de servicios, modernizar procesos o gestionar proyectos estratégicos de transformación institucional.
2. **Telecomunicaciones:** Situaciones externas acaecidas en relación con los medios de telecomunicación empleados, generan algún efecto o influencia en la Institución.
3. **Ciberseguridad:** Acciones y actividades externas que generan efectos negativos en la seguridad de los sistemas informáticos, redes y datos digitales utilizados en la institución.

9.1.2 Riesgos Internos (RI)

Los riesgos internos surgen cuando acciones o actos internos de la Institución u organización pueden afectar o influir directa o indirectamente el abastecimiento de bienes y servicios, la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales y las negociaciones comerciales internacionales, las funciones de auditoría interna, el flujo de caja y los procesos de formulación y ejecución del presupuesto institucional, los flujos de información y comunicación para la toma de decisiones, los procesos y actividades

relativos a la función jurídico-legal, la administración y selección de los recursos humanos y las tecnologías de la información y comunicación.

Tabla 9: Riesgos internos

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Fuente de Riesgo General	Fuente de Riesgo por Área General	Fuente de Riesgo por Área Específica
II.- Riesgos Internos (RI)	a.- Abastecimiento de Bienes y Servicios (BS)	1.- Contrataciones Administrativas.
		2.- Controles.
		3.- Servicios Internos.
	b.- Aplicación y Negociaciones (AN)	1.- Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales.
		2.- Negociaciones Comerciales Internacionales.
	c.- Auditoría Interna (AU)	1.- Asignación de Recursos.
		2.- Competencias y Potestades.
		3.- Organización y Protección del Personal.
		4.- Independencia Funcional y de Criterio.
	d.- Financiero (FI)	1.- Flujo de Caja.
		2.- Procedimientos Presupuestarios.
		3.- Transferencia de recursos
		4.- Administración financiera
	e.- Información y Comunicación para la toma de decisiones (IC)	1.- Competencia y Jerarquía.
		2.- Información Estratégica.
3.- Información de Gestión.		
4.- Información Operativa.		
5.- Manejo de la Información		

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Fuente de Riesgo General	Fuente de Riesgo por Área General	Fuente de Riesgo por Área Específica
	f.- Jurídico-Legal (JU)	1.- Asesoría y Consulta.
		2 - Informes de Asuntos Constitucionales y Casos Judiciales
		3 - Procedimientos Administrativos.
		4 - Revisión y Elaboración de Instrumentos Jurídicos.
		5.- Atención de denuncias.
		6.- Trámites administrativos.
	g- Recursos Humanos (RH)	1 - Capacitación.
		2 - Integridad, ética en la Función Pública y anticorrupción
		3 - Prácticas de Seguridad.
		4 - Procesos de Selección.
		5 - Salud del Personal.
	h.- Tecnologías de la Información y Comunicación (TI)	1 - Acceso.
		2 - Disponibilidad.
		3 - Infraestructura.
		4 - Integridad o Confiabilidad.
5 - Relevancia.		

Fuente: MAO, SEVRI COMEX

Descripción de los Riesgos Internos (RI)

a.- Abastecimiento de Bienes y Servicios (BS): Son todos aquellos riesgos que puedan afectar o influir los procesos o actividades relacionadas con la adquisición y el abastecimiento de bienes y servicios para la satisfacción de los requerimientos y las especificaciones para la operación y funcionamiento adecuado de la Institución, así como el aprovisionamiento y los controles e inventarios para su buena administración y determinación de las necesidades de la organización.

1. **Contrataciones Administrativas:** Son todos aquellos riesgos que puedan afectar o influir en los procesos de contratación administrativa, comprometiendo su transparencia, eficiencia e integridad. Este tipo de riesgos pueden considerar: a) actos contrarios a la ética o prácticas corruptas, con especial atención a los sistemas y etapas que sean particularmente vulnerables en aspectos tales como la selección de proveedores, la adjudicación de contratos y la ejecución de los mismos y b) contrataciones que generen impactos ambientales adversos o incumplan la normativa nacional e internacional en materia de sostenibilidad y protección del medio ambiente.
2. **Controles:** Comprende todas aquellas acciones o situaciones que puedan afectar o influir en los controles presentes o futuros, para los procesos o actividades relacionadas con la adquisición, el abastecimiento y la administración de los bienes y servicios.
3. **Servicios Internos:** Comprende todos aquellos servicios prestados internamente en la Institución por la unidad o área encargada de la parte administrativa.

b.- Aplicación y Negociaciones (AN): Son aquellos riesgos internos de la organización que puedan afectar o influir en cualquiera de los aspectos relacionados con la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales y las negociaciones comerciales internacionales.

1. **Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales:** Son aquellos riesgos internos de la organización que puedan afectar o influir en la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales.
2. **Negociaciones Comerciales Internacionales:** Son aquellos riesgos internos de la organización que puedan afectar o influir en las negociaciones comerciales internacionales.

c.- Auditoría Interna (AU): Son aquellas acciones o actividades internas o externas, que afecten o influyan en la organización, el personal o las labores de la Auditoría Interna de la Institución.

1. **Asignación de Recursos:** Son aquellas acciones o actividades internas o externas, que afecten o influyan en la efectiva asignación de recursos

humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios para que la Auditoría Interna cumpla con su cometido.

2. **Competencias y Potestades:** Son aquellas acciones o actividades internas o externas, que afecten o influyan en cualquiera de las competencias y potestades encargadas a la Auditoría Interna de acuerdo con el marco normativo legal y reglamentario que rige la materia.
3. **Organización y Protección del Personal:** Son aquellas acciones o actividades internas o externas, que afecten o influyan en la organización de la Auditoría Interna o en el personal de esta en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
4. **Independencia Funcional y de Criterio:** Son aquellas acciones o actividades internas o externas, que afecten o influyan en las atribuciones, la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

d.- Financiero (FI): Los riesgos financieros son aquellos que pueden afectar o influir en el flujo de caja y en los procesos de formulación y ejecución del presupuesto institucional.

1. **Flujo de Caja:** Comprende todos los posibles riesgos que pueden afectar o influir en los procesos de ingreso y egreso de fondos, la liquidez, la administración y los controles sobre dichos fondos.
2. **Procedimientos Presupuestarios:** Comprende todos los posibles riesgos relativos a los procesos de formulación y ejecución presupuestaria.
3. **Transferencia de recursos:** Son aquellos riesgos inherentes a los procesos mediante los cuales una institución pública transfiere recursos financieros, materiales o tecnológicos a terceros, ya sea a otras entidades públicas, organizaciones privadas, comunidades u otras instancias beneficiarias. Estos riesgos comprenden desde la inadecuada selección de los beneficiarios y la falta de mecanismos de supervisión hasta el uso indebido, malversación o desvío de los recursos transferidos.
4. **Administración financiera:** Son aquellos riesgos asociados a la gestión de los recursos financieros de una institución pública, incluyendo actividades como la presupuestación, ejecución, registro, control y rendición de cuentas de los fondos públicos. Estos riesgos pueden manifestarse en forma de errores en la planificación financiera como la falta de control en los pagos, sobregiros presupuestarios, deficiencias en los mecanismos de supervisión y evaluación; y actos contrarios a la integridad como desvío de recursos; fraude, la malversación de fondos y el favoritismo.

e.- Información y Comunicación para la toma de decisiones (IC): Se refiere a aquellas situaciones o factores que pueden afectar o influir en las acciones o actividades generadoras de información clave, que sirven para apoyar la ejecución del modelo de negocio, el funcionamiento de la Institución y de los mecanismos de control interno.

1. **Competencia y Jerarquía:** Son aquellos riesgos que impactan la adecuada delimitación de las competencias y atribuciones de las distintas dependencias de la Institución; así como el liderazgo y la jerarquía de las personas funcionarias encargadas de dirigir dichas instancias en relación con el personal a su cargo. Este ámbito incluye, además, las actividades de alta injerencia política, donde la influencia externa o interna puede comprometer la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones estratégicas. Del mismo modo, desde una perspectiva ética, estos riesgos pueden considerar la sensibilidad y exposición a riesgos como conflictos de interés, abuso de autoridad o corrupción que pueden comprometer la integridad institucional.
2. **Información Estrategia:** Son aquellos riesgos que puedan afectar o influir en los procesos de monitoreo de los riesgos externos, el comportamiento, viabilidad y adaptabilidad de la estructura organizacional y la identificación de los procesos claves y la función de las áreas o unidades de trabajo.
3. **Información de Gestión:** Son aquellos riesgos que puedan afectar o influir en los procesos de planificación, presupuestación y evaluación del desempeño organizacional.
4. **Información Operativa:** Son aquellos riesgos que puedan afectar o influir con el alineamiento de las actividades, las acciones y el desempeño de la Institución, sus unidades y el personal con los objetivos institucionales generales, específicos o de los procesos.
5. **Manejo de la información:** Son aquellos riesgos asociados a la recopilación, almacenamiento, procesamiento, acceso, transmisión y disposición de información dentro de una institución pública, que pueden comprometer la confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso ético de los datos. Estos riesgos incluyen la exposición no autorizada de información sensible, la alteración o manipulación de datos, el acceso indebido por parte de personal no autorizado, el uso inapropiado de información para obtener beneficios personales o de terceros, y la omisión deliberada de datos relevantes.

f.- Jurídico-Legal (JU): Son aquellos riesgos asociados con los procesos y actividades relativos a la función asesora y consultiva jurídico-legal en la Institución, así como la confección de los informes relativos a los asuntos constitucionales y casos judiciales en los que la Institución forme parte, la realización de los procedimientos administrativos y la revisión de los distintos instrumentos jurídicos que emite la organización en el desempeño de sus funciones.

1. **Asesoría y Consulta:** Comprende aquellos riesgos que puedan afectar o influir de algún modo en la función sustantiva de asesoría, consulta y recomendación jurídico-legal a cargo de las unidades que realicen dicha función.
2. **Informes de Asuntos Constitucionales y Casos Judiciales:** Son todos aquellos riesgos que pueden afectar o influir de algún modo, el

cumplimiento en la elaboración y sustento de los informes atinentes a asuntos constitucionales y los escritos relacionados con casos judiciales en los que la Institución sea parte.

3. **Procedimientos Administrativos:** Son todos aquellos riesgos que pueden afectar o influir de algún modo la realización formal y sustantiva de los procedimientos administrativos de cualquier tipo que lleve a cabo la Institución o en los que esta sea parte.
4. **Revisión y Elaboración de Instrumentos Jurídicos:** Comprende aquellos riesgos que puedan afectar o influir de algún modo en la función revisora y de elaboración de los distintos instrumentos jurídicos (reglamentos, acuerdos, resoluciones, manuales, entre otros) que emite la Institución.
5. **Atención de denuncias:** Son aquellos riesgos relacionados con el manejo, evaluación y resolución de denuncias presentadas por ciudadanos, personas funcionarias o terceros sobre actos contrarios a la legalidad, la ética o la transparencia dentro de una institución pública. Estos riesgos pueden manifestarse en la omisión de atención a las denuncias, el manejo inadecuado de información confidencial, la revictimización del denunciante, el encubrimiento de conductas irregulares, la interferencia indebida en los procesos de investigación, favoritismo y represalias.
6. **Trámites administrativos:** Son aquellos riesgos asociados a la ejecución, procesamiento y resolución de trámites administrativos dentro de una institución pública, que pueden comprometer la legalidad, transparencia y equidad en la prestación de servicios o en la toma de decisiones. Estos riesgos incluyen demoras injustificadas, manejo inadecuado de documentación, actos discrecionales sin fundamento, trato diferenciado entre usuarios y la posibilidad de solicitudes indebidas o sobornos para agilizar trámites o influir en sus resultados.

g.- Recursos Humanos (RH): Son todos aquellos riesgos que pueden afectar los procesos o actividades de selección en relación con los conocimientos, habilidades y experiencias requeridas para el personal de la Institución, la capacitación continua y especialización del personal, la promoción e internalización de los valores y principios éticos por los que se rige la Administración Pública, así como las prácticas de seguridad y la salud ocupacional.

1. **Capacitación:** Son aquellos riesgos que pueden afectar o influir los procesos o planes institucionales de capacitación de las personas funcionarias.
2. **Integridad, ética en la Función Pública y anticorrupción:** Son aquellas acciones, actividades y prácticas, a todo nivel, que pueden afectar o influir en la integridad y ética del personal en el ejercicio de la función pública y con ellos afectar a terceros, sea por la comisión u omisión de actos que tengan relevancia jurídica, económica, operativa o técnica para la Institución y el ordenamiento jurídico.

3. **Prácticas de Seguridad:** Se refiere a aquellos riesgos que pueden afectar la seguridad e integridad física del personal y la infraestructura física de la Institución.
4. **Procesos de Selección:** Se relaciona con aquellos riesgos que pueden afectar o influir en los procesos de selección del personal de la Institución.
5. **Salud del Personal:** Son aquellos riesgos internos ligados al trabajo y a las condiciones en que este se lleva a cabo, que pueden afectar o influir en la salud del personal.

h.- Tecnologías de la Información y Comunicación (TI): Son todos aquellos riesgos relacionados con la administración, acceso y operación de los sistemas informáticos de la Institución, la integridad o confiabilidad de los datos, su relevancia y disponibilidad, así como con la infraestructura con la que cuenta la Institución para soportar dichos sistemas y datos.

1. **Acceso:** Los riesgos relacionados con la efectividad de las restricciones, controles y niveles de acceso a la información en relación con el conocimiento producido en la Institución y la posibilidad de uso no autorizado de información confidencial.
2. **Disponibilidad:** Los riesgos relacionados con la disponibilidad de información importante o relevante cuando sea requerida, especialmente para la continuidad de las operaciones y durante los procesos institucionales considerados críticos.
3. **Infraestructura:** Los riesgos relacionados con los requerimientos de la infraestructura de tecnología de información que se necesita para soportar las bases de datos, los sistemas y los requerimientos de información actuales y futuros de la Institución, de manera eficaz, efectiva y controlada.
4. **Integridad o Confiabilidad:** Los riesgos asociados a todas aquellas acciones y actividades relacionadas con la autorización, integridad y exactitud de las transacciones o trámites ingresados, procesados, resumidos y reportados por los distintos sistemas informáticos de la Institución.
5. **Relevancia:** Los riesgos relacionados con la relevancia de la información que generen o compilen los diferentes sistemas informáticos institucionales ya existentes o en su fase de formulación y diseño, acorde con las necesidades de la organización.

9.2 Anexo 2: Control de versionamiento del POI

HISTORIAL DE REVISION			
Versión	Descripción del cambio ¹⁴	Autor	Fecha de creación / modificación
1	Aprobación del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026	Planificación Institucional	DM-CIR-ENV-0002-2023 (DM-00135-23-S) Febrero, 2023
2	Sustitución Integral del del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023) por el del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023)	Planificación Institucional	DM-CIR-ENV-0008-2023 (DM-00717-23-S) Setiembre, 2023
3	Sustitución Integral del del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023) por el del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023)	Planificación Institucional	DM-CIR-ENV-0010-2024 (DM-00559-24-S) Julio, 2024
4	Sustitución Integral del del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023) por el del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023)	Planificación Institucional	DM-CIR-ENV-0014-2024 (DM-1034-24-S) Diciembre, 2024

¹⁴ Se entiende por sustitución integral la acción administrativa mediante la cual se deja sin efecto la versión anterior de un documento y se oficializa una nueva versión que consolida en su totalidad las disposiciones vigentes del instrumento. Este mecanismo asegura que exista una única versión oficial, completa y válida, facilitando la trazabilidad, la certeza jurídica y la uniformidad en la aplicación de los instrumentos normativos y operativos del Ministerio. El uso del término "sustitución integral" responde a una lógica de eficiencia, transparencia y seguridad documental, evitando la coexistencia de versiones parciales o contradictorias que podrían generar ambigüedad, errores interpretativos o inconsistencias en la gestión institucional.



HISTORIAL DE REVISION

Versión	Descripción del cambio ¹⁴	Autor	Fecha de creación / modificación
5	Sustitución Integral del del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023) por el del Plan Operativo Institucional del Programa 797 "PIF" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0002-2023)	Planificación Institucional	DM-CIR-ENV-0016-2025 (DM-1152-25-S) Noviembre, 2025